



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
1856

N° INF. TECNICO
3587

TRAMITADA
05/10/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.912010105-3154-2010-020035300

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° 17 y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3154/2010

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Tranportes Espectales

05/10/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 1856 / Oficina Central ('Santiago')

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única CKPY-19, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° 3587 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a ING. DE TRANSPORTES JAVIER CORTES S.A la cantidad de 73,46 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

J. Mahuzier
JAIMÉ MAHUZIER CIFUENTES
 JEFE DEPARTAMENTO DE PESAJE (S)
 DIRECCION DE VIALIDAD

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución